



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/TAUS/IML

INSTRUYE INVESTIGACIÓN SUMARIA

LOTA, 30 de Octubre de 2018.-

DECRETO N° 1978.-

Vistos:

a) Memo N° 482 de fecha 29.10.2018, de Sr. Alcalde, que ordena Investigación Sumaria, para determinar responsabilidad administrativa, por Facebook que posee la Oficina Municipal de Intermediación Laboral OMIL, el cual habría sido hakeado, lo que impide normal funcionamiento de la Oficina, según Ord. N° 25 de fecha 27.09.2018, de Jefe Departamento de Promoción del Desarrollo Local doña Grecia Quiero Monsalves;

b) Lo dispuesto en el Título V de la Ley N° 18.883;

c) Ley N° 19.880, de 2008, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

d) D.F.L. N° 1 de 2006 de Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695;

General de la República;

e) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría

General de la República, que fija registros electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Instrúyase Investigación Sumaria a fin de investigar y determinar responsabilidad administrativas en contra de quien o quienes resulten responsable en los hechos denunciado en letra a) de los "Vistos" y de cualquier irregularidad sobre el tema que se detecte durante la investigación.

HIDALGO, C. I. N°

2.- Designase Investigador a doña **NANCY JOFRÉ** Profesional, Abogado, Asesoría Jurídica, a Contrata. Grado 9° E.M.R.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VECASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



MILISEN MORAGA AZOCAR

Distribución:

- Dirección de Control.-
- Asesoría Jurídica.-
- Departamento de Personal.-
- Carpeta.-
- Pág. Web.-
- Archivo.-